

# 070  
R  
C.R.

15

BIBLIOTECA NACIONAL  
SAN JOSÉ  
COSTA RICA

20

## RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE ABRIL PPº

Se circularon al Ministerio de Relaciones y Gobiernos de los Estados los Decretos de la Legislatura de 11. 14. 16. y 19. del próximo pasado y el del Ejecutivo de 29. del mismo: se avisó del recibo al referido Ministerio de su comunicacion en que participa que la Junta preparatoria del Congreso havia calificado de lexitimas las credenciales del Diputado Ciudadano Braulio Carrillo, de los exemplares del Decreto del Congreso en que cierra sus sesiones extraordinarias y de la nota en que el oficial mayor encargado del Ministerio habiendo hecho uso de la licencia temporal que se le habia concedido volvió al ejercicio de sus funciones: se avisó de inteligencia de la comunicacion por la qual se participa que el Presidente de la Republica se separaba del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, de la nota en que se comunica que el Congreso se havia instalado el 5. y abría sus sesiones el 8. del próximo pasado, de la que contiene el acuerdo del Gobierno concediendo permiso para ejercer su destino al Consul de Francia en la Republica Clarienbant, de la en que se participa haberse reconocido agente de negocios de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta Republica al Señor Don Miguel Arroyo, y se puso en conocimiento de dicho Ministerio la contestacion dada por el Licenciado Carrillo á la orden en que se le cita para que como Diputado por este Estado concurre al Congreso de la Federacion. Al Ministerio de Hacienda se avisó de recibo del Decreto del Congreso de 23. de Enero ultimo que dà planta á la Administracion maritima del Puerto de la Union y del completo del numero de exemplares del Decreto del Presidente de la Republica de 5. de Febrero, de el que emitió el Congreso en 24. de Diciembre del año próximo pasado y del de 28. de Enero del presente: se avisó de inteligencia de la nota en que se comunica que el oficial

mayor encargado del Ministerio de Hacienda ejerciese las funciones del de Guerra y Marina, y se acusó recibo del Decreto del Congreso de 14. del ultimo Febrero que deroga la Ley de 6. de Septiembre de 1824.

Al Ministro de Honduras se avisó de recibo de su nota de 6. del próximo pasado á que acompaña exemplares del Boletin oficial numero 16. de la de 25. de Febrero ultimo con la que remitió exemplares del mismo Boletin numero 15. de la de 6. del propio Febrero á que adjunta exemplares del Decreto de la Legislatura de aquel Estado del mismo dia, de la del 16. con que dirige exemplares del Decreto de 21. de Enero, de la de 7. de Marzo á que acompaña exemplares de la proposicion de aquella Asamblea sobre reformas constitucionales, y de la 23. de Marzo citado con que remite exemplares del Boletin oficial numero 17. Al Ministro del Salvador se avisó de recibo con las insinuaciones correspondientes de su nota de 10. del próximo pasado con que dirige exemplares de los manifiestos expedidos por el Vice Gefe el 3. y 6. del mismo, de las de 16. de Febrero y 9. de Marzo próximo pasado en que comunica los ultimos sucesos que habian tenido lugar en algunos Pueblos de aquel Estado y de las de 24. del próximo anterior acompañando á la primera copia de la representacion que el Vice Gefe dirigía al Congreso Federal el 18. del mismo y manifestando en la segunda la resolucion que dicho Vice Gefe havia tomado de embiar un Comisionado cerca de este Gobierno. Al Ministro de Guatemala se avisó de recibo de su nota de 13. de Febrero en que comunica que por su ausencia quedaba encargado el Despacho de los negocios al Gefe de cecion de la del 22. á que acompaña exemplares del Boletin oficial numeros 24. 25. y 26. de la del 22. del próximo pasado con que dirige exemplares del Boletin extraordinario de 18. del

mismo, de la que en 22. de Marzo citado remite insertando lo que en aquella fecha decia al Secretario del Gobierno de Nicaragua sobre medidas tomadas para conseguir las reformas constitucionales, y de la de la propia fecha en que manifiesta que las Autoridades de aquel Estado havian acordado no prestar auxilios de fuerza al Ejecutivo Nacional para terminar los movimientos del Salvador. Al Ministro de Nicaragua se le avisó de recibo de su nota de 23. del proximo pasado á que acompaña exemplares de los Decretos expedidos por la Legislatura en 31. de Enero 12. 19. y 26. de Febrero ultimo. Se contestó á los Diputados y Senadores por este Estado en la Federacion haberse recibido comunicaciones relativas al éxito que ha tenido en el Congreso y Senado nuestra proposicion de 19. de Diciembre del año proximo pasado sobre un Congreso Nacional Constituyente: se solicitó de los Gobiernos de los Estados la remision á este de los Codigos adoptados ó acordados por ellos. Con la manifestacion conducente se avisó al Presidente de la Republica haberse recibido su nota de 25. del proximo pasado á que se sirve acompañar copia de las proposiciones que en aquella fecha dirijía al Vice Gefe del Salvador como puntos indispensables para lograr su pacificacion; y se comunicó á los Gobiernos de Guatemala, Honduras y Nicaragua lo que en punto á pacificacion del Salvador se decia al Presidente de la Republica.

Se pasó á conocimiento de la Legislatura con informe el expediente promovido por el gremio de mineros del Aguacate sobre que se derogue la disposicion que los obliga á satisfacer quinientos pesos anuales á la Hacienda publica: se le dirijió exposicion demandando medidas para hacer efectiva la Ley de 4. de Enero de 813. que manda reducir los terrenos comunes á dominio particular: se elevó informe solicitando se dictasen reglas terminantes sobre el modo de practicar las elecciones de las Supremas Autoridades del Estado: se solicitó asi mismo una disposicion sobre el modo de practicar los cortes en las Receptorías del Estado

acompañando para el caso el expediente de la materia: se pasó á conocimiento de aquel alto cuerpo el expediente promovido por el resguardo de la garita del rio grande sobre que se le señalase alguna pension por el encargo de exigir los derechos del Lazarete y peage: se produjo informe sobre el expediente promovido por la Señora Maria de Jesus Colin sobre proventos del Beneficio Curado de Heredia: tambien se produjo el informe correspondiente en el expediente sobre ventas de los bienes de Cofradias ó fondos pios en el Estado: se solicitó autorizacion para poder el ejecutivo prover al Estado no solo de parque sinó tambien del armamento necesario: se evacuó el informe pedido por la Legislatura en expediente promovido por el Sargento mayor del Batallon nº 1º: se demandaron de aquel alto Cuerpo las disposiciones correspondientes para precaver en el Estado los abusos de la libre elaboracion y comercio de la polvora y salitre: se avisó á la Secretaría de la Asamblea que el ejecutivo havia acordado el cumplimiento de la orden en que se mandaba elegir un Diputado Suplente por el Partido de esta Ciudad: se le pasó en copia la nota con que el Presidente de la Republica dirige á este Gobierno copia de las proposiciones hechas al Vice Gefe del Salvador para la pacificacion de aquel Estado é igualmente se le remitió copia de la manifestacion del Gobierno de Guatemala sobre los motivos que ha tenido para no prestar al Ejecutivo Nacional auxilio de fuerza con el fin de contener las conmociones del Salvador: se pasó á la misma Secretaría la acta de eleccion de Diputado Suplente por este Partido para que la elevase á conocimiento de la Asamblea y se le dió conocimiento de la comunicacion del Gobierno de Nicaragua del 9 sobre los movimientos que se observan en aquellos Pueblos con pretexto de reformas: se solicitó por conducto de la misma Secretaría se dictasen las medidas demandadas anteriormente para engrosar los fondos del Lazarete: se debolió al Consejo con informe el Decreto de la Legislatura de 27. del proximo pasa-

do que esclarese el artículo 81. de la Constitución del Estado; igualmente se le devolvieron con informe los Decretos de 12. y 13. del corriente, el primero que autoriza al Ejecutivo para proveer de parque al Estado; y el segundo que restablece los Estanquillos de aguardiente en el monte del Aguacate: se le devolvieron así mismo con informe los Decretos de 15. 16. y 22. del corriente, el primero que declara abolida la Ley de 3. de Abril de 829., el segundo que fixa los casos en que debe convocarse extraordinariamente la Legislatura y el tercero que da nueva planta á la Corte Superior de Justicia: se avisó á la Secretaría del Consejo haberse recibido su comunicacion sobre que el Vice Gefe havia tomado asiento en el seno de aquel como su Presidente nato: se le dirigió el expediente promovido por Señor Ramon Toledo con objeto de obtener dictamen del Consejo: se comunicó por los departamentos de la Administracion la posesion del Vice Gefe tomada solennemente de su destino ante la Legislatura: se circuló impreso el Decreto del Ejecutivo de 29. del próximo pasado, se pasó á la Secretaría de la Asamblea, Consejo y Corte una coleccion de impresos recibidos por el Correo del 11 y se circuló tanto á las mismas como á los demás Departamentos el Decreto del Congreso de 14. de Febrero ultimo que deroga la Ley de 6. de Septiembre de 824., y se dirigió á la Secretaría del Consejo el expediente promovido por el Intendente General sobre quienes deban entenderse introductores de mercancías extranjeras á efecto de que el Consejo se sirviese emitir su dictamen.

Se contestó al Cefe Politico Superior su nota de 29. del próximo pasado sobre haver recibido informe del Alcalde 1º de Cartago de que el reo Manuel Mora se hallaba comprendido en el indulto de 16. del mismo y que Felipe Aguilera estaba enfermo por cuya razon no se podian destinar al presidio: se le pasó orden para circular el numero suficiente á las Municipalidades y Vicaría Eclesiastica del Decreto del Gobierno de 29. del próximo

pasado: se le exitó para que tomase providencias por la fuga de una porcion de Lazarinos de que se ha dado parte al Gobierno: con la manifestacion correspondiente de aprecio se contestó al Presidente de la Municipalidad de Alajuela su nota en que aquel Cuerpo felicita al Gefe por su nombramiento y posesion: se comunicó al Licenciado Ciudadano Blaulio Carrillo que en el Congreso havia sido calificada su eleccion de Diputado Federal: se llamó al oficial mayor para que concurriese á este Despacho á la mayor brevedad: se comunicó al Rector de la casa de enseña de esta Ciudad el Decreto del Gobierno aprovando el presupuesto de gastos para reparar el edificio de aquel establecimiento: se exitó al Mando Politico é Intendencia para que se dirijiese á este Despacho conocimiento ó recibo de las comunicaciones que se les dirijan; se comunicó á los Gefes Politico, Militar y de Hacienda que el Vice Gefe electo Ciudadano Manuel Fernandez havia sido juramentado por la Asamblea y tomado posesion de su destino: al Gefe Politico se insertó una orden de la Asamblea mandando reponer la eleccion del Diputado Suplente Ciudadano Manuel Fernandez por haver resultado este electo Vice Gefe del Estado: se circuló el Decreto Federal de 14. de Febrero que deroga la Ley de 6. de Septiembre de 824: se comunicó al mismo Gefe que habiendo vuelto el oficial mayor de este Despacho á encargarse de su destino el Gobierno disponía que el Ciudadano Juan de Dios Zepedes se trasladase á su propia oficina y que el manuese provicional Ciudadano Santiago Fernandez se trasladase á esta, se le comunicó la orden de la Asamblea aprovando la eleccion de Diputado Suplente hecha en el Presbitero Ciudadano Vicente Castro y llamandolo á tomar posesion de su destino y se le previno que librase sus ordenes á los Pueblos de Guanacaste, Bagaces, Cañas, Esparza, Punta Arenas y el Mineral con el fin de que si tocase en ellos el Comisionado que se espera del Salvador, se le reciba por aquellas Autoridades con

el aprecio y consideraciones que corresponden á su caracter publico: se circuló por la prensa el Decreto de la Legislatura del 13. que establece Estanquillos en el Mineral del Aguacate: se debolió al Gefe Politico el expediente sobre composicion del camino del rio grande al de Jesus Maria: se circuló por la prensa el Decreto de la Legislatura del 12. que autoriza al Gobierno para negociar el parque necesario á la seguridad del Estado: se insertaron al Mando Politico dos ordenes que con anterioridad se havian comunicado sobre el cumplimiento del artículo 7º de la Ley de 13. de Junio de 828. á causa de consultas que se han dirigido al Gobierno sobre este particular: se circuló por la prensa el Decreto de la Asamblea del 16. designando los casos en que el Gobierno debe convocar extraordinariamente la Legislatura: se acompañó con nota al Gefe Politico el expediente promovido por el Factor de tabacos sobre reconocimiento de un camino mandado abrir por la Municipalidad de Alajuela en las inmediaciones del rio grande, y se resolvió la consulta del mismo Mando sobre si podia ó nó postergar el ajuste de los contratos para la composicion del camino general manifestandole que podia retardarlo segun el espíritu de la Ley

Se pasó á la Intendencia General la lista de los funcionarios correspondientes al mes próximo pasado: se dirigieron al administrador principal de Correos exemplares impresos del Decreto del Gobierno de 29. del próximo pasado para que sirviendose circularlo á las demás Administraciones estas le diesen su debido cumplimiento en la parte que les comprende: se comunicó el Decreto antedicho á los Administradores de Aduanas maritimas de Matina y Punta Arenas por lo que les pueda comprender con respecto á la conservacion de la salud publica; del referido Decreto se acompañaron exemplares al Intendente General para que con las prevenciones conducentes lo comunicase á las Receptorías fronterizas y al resguardo de la garita del rio grande: se pidió in-

forme al Administrador de la Aduana maritima de Matina sobre el parte que dá al Gobierno la Comandancia de que habiendose presentado en revista de aquella Administracion el relebo que marchaba para Matina, se havia negado á este paso produciendose con dictorios desacatados contra dicho Comandante: se dirigió al Intendente General el expediente de medidas de tierras del Mogote que havia solicitado: se contestó al Factor de tabacos una nota en que solicitaba se le diera el resultado de otra anterior relativa á un reclamo que hacia sobre el camino que en las inmediaciones de la garita del rio grande havia dispuesto abrir la Municipalidad de Alajuela, significandole que aun no se havia resuelto en el asunto por haver llamado de preferencia la atencion del Gobierno negocios de mayor importancia.

Se avisó á la Comandancia General que el Gobierno havia librado orden para que se suspendiese el envio de los reos Manuel Mora y Felipe Aguilera destinados al presidio de Matina: se circuló á los Comandantes de Matina y Punta Arenas el Decreto del Gobierno de 29. del próximo pasado que dicta varias medidas para precaver al Estado de la peste de la colera morbus recomendando á estos funcionarios su exáto cumplimiento en la parte que les corresponda: se acusó recibo al Comandante del Destacamento de Matina de su oficio del 1º en que participa no haver novedad en aquel Puerto: se pidió informe al Comandante General sobre el numero de plasas de que se componga la guarnicion del Puerto de Matina, por que razon no está habilitada como estaba dispuesto por Ley del Estado, si el Ciudadano Manuel Montoya sea ó nó Sargento del Batallon, cual sea su clase, y á que compañía coresponde y si este siendo despachado para Matina llevaba constancia de su nombramiento: se dirigió á dicho Comandante el expediente promovido por el Sargento Mayor del Batallon numero 1º; y ultimament se avisó al Capitan del Puerto de Punta Arenas que por comunicaciones recibidas por el Correo se venia en conoci-

miento de que el Gobierno del Salvador dirijia cerca del de este Estado un Comisionado y como la persona de este podia tocar en aquel Puerto, recomendaba el Ejecutivo á dicho Capitan y demás funcionarios residentes en él le dispensasen las consideraciones que le competen, se le mirase con el apre-

cio que es debido á su representacion y se le subministrase los auxilios que demandase.

San Jose Mayo 1º de 1833.

*Jq. Berdo Calvo.*